



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y NVEVE.

Ayuntam.^{to} de 1 de Junio,

En la Villa de Calaspansa á quatro de Junio de mil ochocientos nueve: Estando juntos en virtud de citacion ante diem los Señores D^o Comte Moreno Meida, Abogado de la R^a Chancilleria Territorial - Regidor anual primero y Sic^o de la R^a Jurisdiccion de ella D^o Fran^{co} Pasqual Orozco Regidor perpetuo; D^o Pedro Fern^o. Almadozar. D^o Manuel Chico Bramirez Diputados; D^o Antonio Marr^o Consalán Síndico Procurador de ayte Comun con vece, y voz de Gr^{al}. Por el Cavallero D^o Manuel Chico Bramirez se dio cuenta del ensayo echo de una fanega de trigo, del existente en Camerzas de este R^o. P^ointo, y enterada la villa de su produccion, de la moderada ganancia q^e dese quedar alposito, y lo q^e dese satisfacerse por su trasaso á las panaderias acordó q^e cada un pan de dos libras cavala se re á precio de veinte, y ocho m^os. esto por ahora y en el interin q^e con mejor conocimiento se sape ó altere: Lo q^e se hizo sacar al Depositario Mayor como para q^e por cada una fanega q^e entregue perciba, quarenta, y tres d. en

Con lo q^e se concluyó este Cavildo q^e firmaron sus mercedes los q^e sacen de q^e doy fee =

Moreno *Chico Consalán*

Juan Cay. Ferrerillo

Ayuntam.^{to} de 1 de Junio,

En la villa de Calaspansa á once de Junio de mil ochocientos nueve: Estando juntos en virtud de citacion ante diem los